

LISTA DE ACUERDOS DE TRÁMITE EMITIDOS EL VEINTISIETE DE ABRIL DE 2021 POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA

No.	NOMBRE	ASUNTO	SÍNTESIS
1	CC. Jaime Millán Elías y Román Francisco de Lira Ibarra	Informan sobre el nombramiento de los CC. Alejandro Medina Rodríguez y Brandon Michael Padilla Obregón, como Representante Propietario y Suplente a	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que mediante correo electrónico requiera a los promoventes, para que presenten los documentos correspondientes, conforme el artículo 83, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora.
2	C. Francisco Bueno Ayup	Nombra al C. Javier Cha Ruíz como Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas	Se Instruye a la Secretaría Ejecutiva para que emita la respectiva constancia de acreditación al representante propietario del Partido Redes Sociales Progresistas. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que requiera al C. Javier Cha Ruíz para que señale los datos de la cuenta bancaria a la que se le deberá depositar la remuneración económica a la que se tienen derecho a recibir los representantes de partidos políticos ante el Consejo General de este Instituto, en términos de lo establecido en el artículo 83, fracción VIII, inciso b), de la Ley antes citada. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, a la Dirección del Secretariado y a la Unidad Técnica de Comunicación Social, para que una vez llevados a cabo los actos antes referidos, informen a la Secretaría Ejecutiva acerca de su



			desarrollo y cumplimiento.
3	CC. Jaime Millán Elías y Román Francisco de Lira Ibarra	Proporciona datos de cuenta bancaria para el pago de las prerrogativas a que tiene derecho el referido candidato independiente.	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que sin mayor proveído, se archive el escrito de cuenta en el expediente de candidatos independientes de este Instituto.
4	C. Javier Humberto Zamudio Monreal	Proporciona datos de cuenta bancaria para gastos de campaña.	Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto, para que mediante correo electrónico turne el escrito de cuenta y el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que realice el depósito referido, en términos del artículo 38, fracción III de la Ley Electoral Local.

Total de asuntos listados: 4

Hermosillo, Sonora a 28 de abril de 2021.

ATENTAMENTE



MTRO. NERY RUIZ ARVIZU

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA